24/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

No identificar a los dueños de una sociedad en el Registro de Titularidades Reales podría generar su cierre registral

El pasado 11 de julio se aprobó el Real Decreto 609/2023, por el que se crea el largamente esperado **Registro Central de Titularidades Reales** (RCTR)y **se aprueba su reglamento de funcionamiento** , que había quedado paralizado desde 2022. Entrará en vigor el 19 de septiembre de 2023.

El Registro Central de Titularidades Reales ("RCTR") se crea con el objeto de dar **cumplimiento a la Disposición Adicional Tercera** de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de **prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** ("Ley 10/2010"), en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 7/2021, de 25 de abril que, a su vez, transpuso en España la Directiva (UE) 2018/843/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo ("Quinta Directiva").

La citada Disposición Adicional Tercera de la Ley 10/2010, que prevé la creación del RCTR como registro único gestionado por el Ministerio de Justicia, fue una de las novedades más esperadas de la reforma de la Ley 10/2010 operada mediante al referido Real Decreto-Ley 7/

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |